

ALCALDESA

DÑA. RAQUEL MUÑOZ  
LAMONEDA

CONCEJALES/AS  
ASISTENTES

D. PEDRO JOSÉ SOTO  
EGUREN

D. JUAN ANTONIO URRRA  
CARO

D. JUAN JOSE GARCIA  
GONZALEZ

D<sup>a</sup> YOLANDA AZANZA ROS

D<sup>a</sup> NEREA BASTERRA  
IGEA

D. DANIEL BUJANDA  
ERASO

CONCEJALES/AS NO  
ASISTENTES

SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo  
Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE  
DE GUESALAZ-GESALATZ EL 13 DE  
JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

En Muez (Valle de Guesálaz/Gesalatz) 13 de junio del dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se celebra de forma presencial en primera convocatoria, los señores/as que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldesa y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas

en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Nombramiento de l@s representant@s

Visto artículo 38 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se procede al nombramiento de representant@s de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del pleno.

Por la Alcaldía se propone al Pleno el nombramiento de l@s siguientes representant@s de la Corporación:

-Mancomunidad de Servicios Andía de Guesálaz/Gesalatz, Yerri, Abárzuza, Salinas de Oro y Lezaun: Raquel Muñoz Lamonedada.

-Mancomunidad de Valdizarbe: Pedro José Soto Eguren.

-Mancomunidad de Montejurra: Raquel Muñoz Lamonedada

-Teder y Desarrollo Rural: Pedro José Soto Eguren.

-Tierras de Iruzu: Raquel Muñoz Lamonedada

-Animsa: Raquel Muñoz Lamonedada

-Mancomunidad de Servicios Sociales Iruzu: Yolanda Azanza Ros

-Asociación de Jóvenes y Actividades deportivas: Nerea Basterra Igea

-Consejo Rector de las Sierras de Urbasa y Andía: Daniel Bujanda Eraso

-**Consorcio Turístico de Tierra Estella:** Juan Antonio Urra Caro, Nerea Basterra Igea y Raquel Muñoz Lamonedada.

Debatido el tema se aprueban por unanimidad:

- Aprobar los nombramientos de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

-Proceder a la notificación del presente acuerdo a los órganos colegiados identificados.

SEGUNDO.- Creación y composición de posibles grupos de trabajo y de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto artículo 38 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que se debe de tratar la creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes.

El artículo 20.1.c) Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que en los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del pleno, así como al seguimiento de la gestión del/de la Alcalde/sa, la Comisión de Gobierno y l@s concejal@s que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos

tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejal@s pertenecientes a los mismos.

La Entidad cuenta con una población inferior a la cifra citada, no siendo, por ende, preceptiva la creación de comisiones informativas, ni de grupos de trabajos.

Por otro lado, vistos los artículos 127 del Real Decreto citado y 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva en todas las Corporaciones Locales, y visto artículo 125 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se expone que el/la Alcalde/sa es el/la presidente/a nato de todas las comisiones, pudiendo delegar la presidencia, que la composición debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los diferentes grupos políticos.

Por unanimidad se acuerda que la composición de la Comisión Especial de cuentas sea la misma que la corporación y presidida por la alcaldesa.

Respecto a los Grupos de trabajo se propone mantener el actual grupo de trabajo del área "Tutelados, Concejos y Participación Vecinal" ya existente.

Se aprueba por unanimidad su mantenimiento.

La alcaldesa invita al concejal Pedro José Soto a mantener el grupo de trabajo Turismo responsable y gestión del embalse. Le responde que se lo pensará y responderá en el próximo pleno.

La alcaldesa brinda a l@s concejal@s a crear grupos de trabajo que posibilitan la participación ciudadana en sus respectivas áreas.

El concejal Juan José García manifiesta que él no las va a crear, pero que está abierto a ello.

La concejala Nerea Basterra expone que no necesita crear un grupo de trabajo, dado que ya tiene un grupo de personas que le ayudan habitualmente y que no les quiere poner en el compromiso de ser parte de un grupo formal.

TERCERO- Retribución corporativ@s.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Se propone abonar a los miembros de la Corporación las siguientes retribuciones:

\*Alcaldesa: Manifiesta que tiene la intención de cobrar el mismo importe que la alcaldesa de la legislatura anterior cobraba, siendo el mismo que cobrara el alcalde anterior en concepto de kilometraje de Pamplona a Muez, con un tope

máximo de 708,34 € mensuales, más la cotización a la seguridad social correspondiente, como dedicación parcial al cargo.

\*Concejales: Serán retribuidos por asistencia a sesiones, con una cuantía de 70,00 euros por sesión, incluida retención.

Se pagarán los kilometrajes por asistencia a las reuniones, realizadas por los concejales y alcaldía.

La concejala Nerea Basterra manifiesta que seguirá sin cobrar los kilometrajes en esta legislatura.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

CUARTO.- Conocimiento de las Resoluciones de la alcaldía en materia de nombramiento de teniente-alcalde y delegaciones de la alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el Art. 38 Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la alcaldía da a conocer, los nombramientos del Teniente alcalde y las delegaciones de la alcaldía que estime oportuno conferir.

El Art. 43 del mismo texto legal, regula las delegaciones de la Alcaldía, distinguiendo entre delegaciones genéricas y especiales.

Teniendo en cuenta las necesidades del Ayuntamiento del Guesálaz.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la competencia que le otorga la de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley Foral de la Administración Local de Navarra confiere las siguientes delegaciones especiales a los siguientes concejales de este Ayuntamiento:

-Pedro José Soto Eguren: Teniente Alcalde.

-Juan José García González: Delegado de la Alcaldía para la dirección y gestión del área de urbanismo.

-Nerea Basterra Igea: Delegada de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Cultura e Igualdad. Delegada de la alcaldía para la dirección y gestión del Polideportivo municipal.

-Juan Antonio Urra Caro: Delegado de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Desarrollo Rural, Despoblamiento, Banco de viviendas y Sostenibilidad. Delegado de la alcaldía para la dirección y gestión del área de Euskera.

-Yolanda Azanza Ros: Delegada de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Salud, Servicios Sociales y Mayores.

-Daniel Bujanda Eraso: Delegado de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

- Pedro José Soto Eguren: Delegado de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Turismo Responsable y Gestión del Pantano.

Las delegaciones comprenderán la dirección y gestión del área o de la materia concreta pero no de la facultad de dictar resoluciones.

El/la concejala delegado/a dará cuenta a la Alcaldía de los asuntos que surjan dentro de su delegación a efectos informativos y de dictar las resoluciones pertinentes.

La corporación se da por enterada.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Juan José García felicita a Pedro José Soto Eguren por su trabajo realizado en el puesto de alcalde.

La alcaldesa felicita a tod@s l@s concejal@s por el trabajo realizado.

Pedro José Soto manifiesta que está muy agradecido a la colaboración que ha recibido por parte de tod@s.

Se levanta la sesión a las 13:30 horas.

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA-Raquel Muñoz Lamonedada